

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA COMPRA DIRECTA SERVICIOS DE AMPLIFICACION CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR

HUEPIL, 28 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. Lo establecido en el Artículo 10, número 7, letra j) del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "**Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades**"

CONSIDERANDO:

- La celebración del Día del Adulto Mayor, programada para el día 02.10.2015, a las 13:00 hrs. Aprobado por Decreto Alcaldicio N°2299 de fecha 16.09.2015
- La solicitud de compra N°228 de fecha 24.09.2015 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la contratación de Amplificación, consistente en 3 monitores, 12 micrófonos , 4 líneas, para actividad de celebración del Día del Adulto Mayor.
- La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente aprobado por D.A. N°2728 del 31.12.2014

DECRETO N° : 2380 /15/

- 1) **APRUEBESE** la Contratación Directa por Servicio de Amplificación, consistente en 3 monitores, 12 micrófonos y 4 líneas. Para actividad de celebración del Día del Adulto Mayor programado para el día 02.10.2015, a las 13:00 hrs. en el Gimnasio Bicentenario de Huépil. Al proveedor **Ramiro Álvarez Lavandero, RUT. [REDACTED]**
- 2) **IMPUTESE** el gasto ocasionado de \$ 200.000.- **impuesto incluido**, en la cuenta 2208999, del presupuesto municipal vigente.
- 3) **GENERESE** la Orden de Compra respectiva través del sistema www.mercadopublico.cl, adjúntense los antecedentes, que correspondan y considérese para estos efectos como contrato, la orden de compra aceptada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
JAFA/FDA/MWG/ncr.

